

**PASANTÍAS LABORALES  
CURRICULARES  
LEY 17.230 y su modificación LEY  
19 670**

Convenios y Acuerdos

Unidad de Extensión  
San José  
Setiembre 2021



# ¿Qué es una Pasantía?

Período de tiempo en el que uno o varios estudiantes reglamentados desarrollan una actividad laboral en una empresa, en concordancia con los objetivos educativos de su área de formación, a los efectos de complementar y mejorarla a través de la participación en procesos productivos

# ¿Cuál es su importancia?

- **Para el estudiante:**

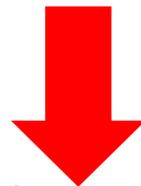
- Desarrollar el trabajo en condiciones reales
- Complementar su formación profesional
- Contar con experiencia para su futura inserción laboral

- **Para las Empresas:**

Participar en la formación de recursos humanos, como sujetos críticos capaces de pensar y de actuar en el mundo del trabajo, entendiendo el desarrollo en todas sus dimensiones.

# ¿Qué tipos de pasantías existen?

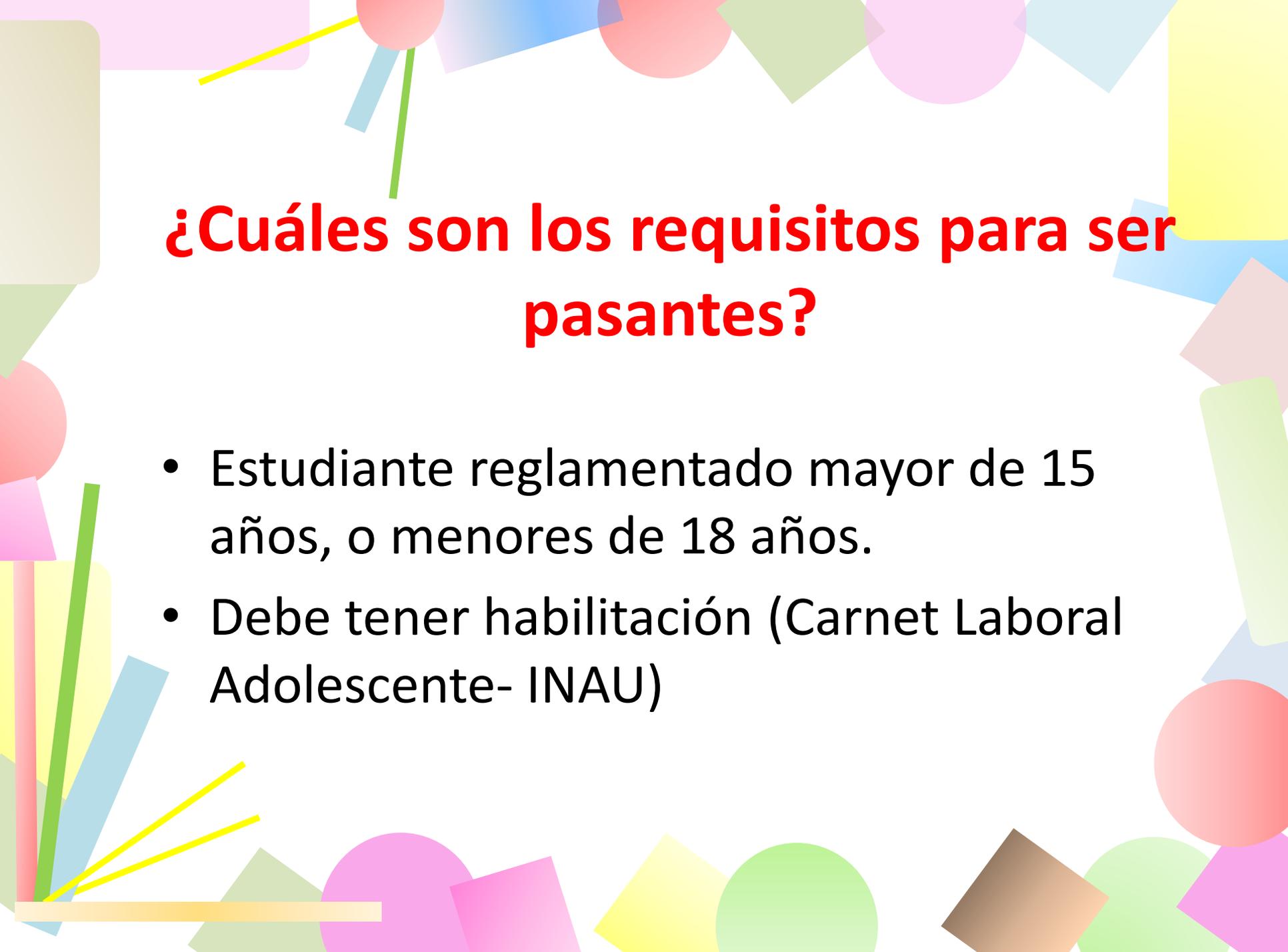
- **Pasantías curriculares no remuneradas:** No percibe remuneración excepto el reintegro de gastos que se haya acordado, es dado de alta en BSE.
- **Pasantías curriculares remuneradas:** Percibe remuneración de carácter no salarial equivalente a dos tercios del laudo fijado para la categoría, también es dado de alta en BSE.



Desde UTU se promueve este tipo de pasantías

# ¿Cuáles son los beneficios para la empresa por contratar pasantes?

- Formar a sus recursos humanos de acuerdo a la necesidad de la empresa.
- Descuento de IRAE: El pago total del sueldo del pasante es descontado de este impuesto.



# ¿Cuáles son los requisitos para ser pasantes?

- Estudiante reglamentado mayor de 15 años, o menores de 18 años.
- Debe tener habilitación (Carnet Laboral Adolescente- INAU)

# ¿Cómo se debe desarrollar ?

- Duración: No se establece período mínimo, el máximo es un año.
- Días y horarios acordados entre las partes.
- Pautas horarios:
  - Días lectivos hasta 4 horas
  - Días no lectivos hasta 6 horas (hasta 8)
- Asueto semanal: Al menos 1 día en días no lectivos.

# ¿Cuáles son las obligaciones de la empresa?

- Proporcionar al pasante la oportunidad de realizar las tareas más relevantes y variadas para su formación.
- No destinarlo a tareas ajenas no establecidas en el acuerdo.
- Incluir al pasante en BSE.
- La Empresa no podrá ingresar pasantes si al mismo momento ha enviado a Seguro de Paro.

# Los cursos de formación en Escuela Técnica M° Espínola Espínola 2021 son:

- Educación Media Profesional: Capilar, Administración, Electricidad, Gastronomía.
- Educación Media Tecnológica: Informática, Administración, Deporte y Recreación, Instalaciones Eléctricas, Electromecánica, Estética Integral.

# ¿Qué seguimiento tienen las pasantías?

- Docente del área supervisa la actividad (firma acuerdo).
- El Equipo de Extensión de UTU no hace supervisión pero si utiliza esta práctica como insumo para la alfabetización laboral con los estudiantes.

# ¿Qué Procedimientos implica?

- CONVENIO DGTP/Empresa: firman Director General DGTP y representante legal de la Empresa.
- ACUERDO: DGTP UTU/Empresa: Firman Director Escuela, Docente Supervisor, Estudiante/s, representante legal de la Empresa.

# ¿Cómo las Empresas deben iniciar el trámite? ¿Quién sigue el trámite?

- Enviar carta intención dirigida a Director General de DGTP-UTU a través del Centro Educativo.
- La carta debe ir acompañada de Certificados BPS, DGI y acreditación notarial de la empresa.
- El trámite es seguido por el Equipo de Extensión de UTU.
- La documentación se envía a División Convenios & Cooperación: [convycoop@utu.edu.uy](mailto:convycoop@utu.edu.uy)

## Por más información comunicarse con:

- Nancy Calvo, celular de contacto 099941097
- Mariana Fabre, celular de contacto 099508928
- Flavia González, celular de contacto 098381022

EQUIPO DE EXTENSIÓN  
UTU SAN JOSÉ